

Borrador 2 ESTÁNDAR RSPO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES 2023

Periodo de comentarios públicos: 1 Junio a 30 Junio 2023

NOTAS:

Este borrador 2 Estándar RSPO para Pequeños Prodcutores es:

- 1) Destinado para comentarios públicos y NO para ser utilizado para verificar el cumplimiento de la implementación.
- 2) El enfoque de paso a paso para la certificación ISH no esta para comentarse.
- 3) Los Principios, Criterios, Indicadores y Sistema de Control Interno para el Estándar ISH son revisados y estan abiertos para comentarios públicos.
- 4) Consulte la columna con [\(Borrador 2\) Textos AZULES](#)

1 ¿Quién puede usar el Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes para obtener la certificación RSPO?

Este Estándar PPI RSPO sólo es aplicable a aquellos pequeños productores que califican como pequeños productores independientes y es aplicable para la producción sostenible de aceite de palma en todo el mundo. Los pequeños productores pueden ser tanto hombres como mujeres. Un pequeño productor puede obtener la certificación a través del Estándar PPI RSPO si:

- NO ES un pequeño productor de sistema (ver definición en el Anexo 1).
- El tamaño total de su área de producción de palma de aceite es menor o igual a 50 ha, si la interpretación nacional no define ningún umbral; O BIEN menor o igual al tamaño máximo definido en la Interpretación Nacional (p. ej. para Indonesia el umbral es 25 ha o menos, mientras que para Ecuador es 75 ha o menos).
- Tiene el poder de decisión ejecutable sobre la explotación de la tierra y las prácticas de producción.
- Tiene la libertad de elegir cómo utiliza la tierra, el tipo de cultivos que desea plantar, o cómo manejarlos (cómo organiza, gestiona y financia la tierra).
- Cumple con cualquier otro criterio relativo a la aplicabilidad de este estándar, según lo dispuesto en la Interpretación Nacional de su país.

2 ¿A qué aplica el Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes?

El Estándar PPI RSPO aplica al total de las parcelas combinadas de un pequeño productor individual que se encuentran bajo producción de palma de aceite. Esto, siempre que el área total del pequeño productor individual no exceda el umbral de tamaño (50 ha, o lo que defina la Interpretación Nacional).

La norma RSPO para PPI es aplicable para: Parcelas con producción de palma ya existente; Y Parcelas asignadas para la replantación o la nueva plantación de palma de aceite; Y Parcelas que son, o que podrían ser, asignadas para nuevas plantaciones de palma de aceite.

¿Cómo definir el tamaño total de un área de producción de palma?

- i) El tamaño total del área de producción de palma de aceite se define como la suma de todas las parcelas que son propiedad de un pequeño productor, sin que importe donde están ubicadas.
- ii) Esto incluye parcelas existentes con plantaciones de palma de aceite, así como áreas disponibles para la replantación o áreas asignadas para nuevas plantaciones de palma de aceite, que son propiedad de un pequeño productor individual, ya sea dentro o fuera de la unidad de certificación (p. ej. el grupo del que forma parte el pequeño productor).
- iii) Esto significa que si un pequeño productor posee y cultiva parcelas de palma de aceite fuera del grupo (unidad de certificación) que se está certificando, incluso si estas parcelas están en otro pueblo u otra región, también cuentan como parte de las hectáreas acumuladas.

Principio 1: Optimización de la productividad, la eficiencia, los impactos positivos y la resiliencia

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
1.1 Los pequeños productores establecen una entidad legal independiente de la planta extractora que tiene capacidad organizativa para cumplir con el Estándar PPI RSPO.	1.1 Los pequeños productores establecen una entidad legal que tiene capacidad organizativa para cumplir con el Estándar PPI RSPO.	1.1 E Las entidades registradas legalmente poseen evidencia documentada que incluirá: (i) Registro jurídico (según los requerimientos de cada país). (ii) Mecanismo de toma de decisiones y gobernanza justo y transparente. (iii) Documentos adicionales según los requisitos para la Formación y Gestión de Grupos. (iv) Declaración de Pequeños Productores firmada o impresa con la huella del pulgar de todos los pequeños productores miembros (referencia Anexo 2).	1.1 E Las entidades registradas legalmente tienen evidencia documentada que incluirá: 1. Registro jurídico (según los requerimientos de cada país). 2. Mecanismo de toma de decisiones y gobernanza justos y transparentes. 3. Documentos adicionales según los requisitos para la Formación y Gestión de Grupos. 4. Declaración de Pequeños Productores, firmada o impresa con el pulgar por todos y cada uno de los miembros (Referencia Anexo 2).	1.1 HA El gestor y los miembros del grupo tienen un Sistema de Control Interno (SCI) que cumple con todos los requisitos de Elegibilidad y del Hito A respecto al SCI (sección 3.2 más abajo) y han completado su capacitación sobre los mecanismos de fijación de precios de la palma de aceite, el cálculo de costos de producción, la gestión financiera y las mejores prácticas para las organizaciones de pequeños productores.	1.1 HA El gestor y los miembros del grupo tienen un Sistema de Control Interno (SCI) que cumple con todos los requisitos de Elegibilidad y del Hito A respecto al SCI (sección 3.2 más abajo) y han completado su capacitación sobre los mecanismos de fijación de precios de la palma de aceite, la gestión financiera y las mejores prácticas para las organizaciones de pequeños productores.	1.1 HB Los grupos de pequeños productores están operando de acuerdo con las mejores prácticas de gestión para grupos, como: • Mecanismo de toma de decisiones y gobernanza justo y transparente. • Gestión financiera.	1.1 HB Los grupos de pequeños productores están operando de acuerdo con las mejores prácticas de gestión para grupos, como: • Mecanismo de toma de decisiones y gobernanza justo y transparente. • Gestión financiera sostenible.
1.2 Los pequeños productores tienen la capacidad de gestionar su finca de manera eficaz.	1.2 Los pequeños productores tienen la capacidad de gestionar su finca de manera eficaz.	1.2 E El grupo de PPI tiene un plan para su programa de formación que ha sido comunicado a sus miembros.	1.2 E NA	1.2 HA Los pequeños productores completan su formación sobre las operaciones, el monitoreo y la planificación de empresas agrícolas. La formación incluye el desarrollo de capacidades para mantener registros sobre la producción, como los insumos, los costos, el rendimiento, el uso de la mano de obra y los datos de transacciones de ventas de RFF.	1.2 HA Los pequeños productores completan su formación sobre las operaciones, el monitoreo y la planificación de empresas agrícolas. La capacitación incluye la formación sobre el mantenimiento de registros para la producción, como los relacionados con insumos y rendimientos, transacciones y variedad.	1.2 HB Los pequeños productores gestionan sus explotaciones de forma eficaz y mantienen registros de la producción y datos de las transacciones de todas las ventas de RFF.	1.2 HB Los pequeños productores gestionan sus explotaciones de forma eficaz y mantienen registros de la producción y datos de las transacciones de todas las ventas de RFF.
1.3 Los pequeños productores aplican las mejores prácticas de manejo (MPM) en sus explotaciones según los temas mínimos recomendados por la RSPO.	1.3 Los pequeños productores aplican buenas prácticas agrícolas (BPA) en sus explotaciones.	1.3 E Los pequeños productores se comprometen a aplicar las mejores prácticas de manejo en sus explotaciones (referencia a la Declaración de Pequeños Productores, 1.1 E, Anexo 2)	1.3 E Los pequeños productores se comprometen a aplicar buenas prácticas agrícolas en sus explotaciones. (Referencia a Declaración de Pequeños Productores, 1.1 E, Anexo 2).	1.3 HA Los pequeños productores reciben formación sobre las MPM entre las cuales están las buenas prácticas agrícolas (BPA).	1.3 HA Los pequeños productores completan la capacitación sobre BPA.	1.3 HB Los pequeños productores han adoptado MPM, entre las cuales están las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en sus explotaciones y hacen un seguimiento de la productividad mediante, pero no limitado a los registros de las ventas de RFF.	1.3 HB Los pequeños productores han adoptado las BPA en sus explotaciones y están haciendo un seguimiento de la productividad mediante, entre otros métodos, registros de las ventas de RFF.

Principio 2: Asegurar la Legalidad, el Respeto por los Derechos a la Tierra y el Bienestar de la Comunidad

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
2.1 Los pequeños productores tienen derechos legales o consuetudinarios para utilizar la tierra, de acuerdo con las leyes locales y nacionales y las prácticas consuetudinarias.	2.1 Los pequeños productores tienen derechos legales o consuetudinarios para utilizar la tierra, de acuerdo con las leyes locales y nacionales y las prácticas consuetudinarias.	2.1 E Los pequeños productores proporcionan las coordenadas o los mapas de sus parcelas y pruebas de la propiedad o derechos de uso de la tierra, o demuestran que están en proceso de legalización de ese derecho. (Indicador de referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.1 E Los pequeños productores proporcionan las coordenadas o mapas de sus parcelas y evidencia de que son propietarios, o de que tienen derechos de uso de la tierra. (Indicador de Referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.1 HA Los pequeños productores proporcionan las coordenadas o mapas de sus parcelas y pueden demostrar que son los propietarios legales y/o poseen derechos consuetudinarios de uso de la tierra.	2.1 HA Los pequeños productores pueden demostrar la propiedad legal o derechos nativos y/o consuetudinarios de uso de la tierra, o bien demostrar que están en proceso de legalización de ese derecho.	2.1 HB Las parcelas de los pequeños productores están delimitadas y mantenidas de forma clara y visible. Los pequeños productores sólo operan dentro de estos límites y pueden demostrar la propiedad legal o los derechos nativos y/o consuetudinarios de uso de la tierra.	2.1 HB Las parcelas de los pequeños productores están demarcadas y mantenidas de forma clara y visible, y los pequeños productores operan sólo dentro de estos límites.
2.2 Los pequeños productores no han adquirido tierras de pueblos indígenas, comunidades locales u otros usuarios sin su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), basado en un enfoque simplificado de CLPI.	2.2 Los pequeños productores no han adquirido tierras de pueblos indígenas, comunidades locales u otros usuarios sin su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), basado en un enfoque simplificado de CLPI.	2.2 E Para las parcelas existentes, los pequeños productores pueden demostrar que no han adquirido tierras sin el CLPI de los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios (Indicador de referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.2 E Para las parcelas existentes, los pequeños productores pueden demostrar que no han adquirido tierras sin el CLPI de los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios (Indicador de Referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.2 HA Igual que la Elegibilidad	2.2 HA Igual que la Elegibilidad.	2.2 HB Igual que la Elegibilidad	2.2 HB Igual que la Elegibilidad.
2.3 Los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios no disputan el derecho a utilizar la tierra.	2.3 Los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios no disputan el derecho a utilizar la tierra.	2.3 E Los pequeños productores declaran cualquier disputa existente sobre la tierra, se comprometen a resolver dichas disputas, desarrollan un plan para abordarlas, incluido el inicio de un mapeo participativo con las partes interesadas pertinentes, según sea necesario, y proporcionan información sobre el estatus actual de dichas disputas (si las hubiera). (Indicadores de referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.3 E Los pequeños productores declaran cualquier disputa existente sobre la tierra, se comprometen a resolver tales disputas y proporcionan información sobre el estado actual de dichas disputas (si las hubiera). (Indicadores de referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.3 HA No hay disputas entre los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios, en relación con la tierra, el uso de los recursos y los derechos de acceso, o que, en caso de disputas, se implementa un plan de resolución de disputas y que el proceso es aceptado por todas las partes involucradas.	2.3 HA No hay disputas entre los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios, en relación con la tierra, el uso de los recursos y los derechos de acceso; o bien, cuando hay una disputa, se implementan procesos de resolución de disputas y el proceso es aceptado por todas las partes involucradas.	2.3 HB Igual que el Hito A	2.3 HB Igual que el Hito A.
2.4 Las parcelas de pequeños productores están ubicadas fuera de las áreas prohibidas por los parques nacionales o áreas protegidas, así como de pendientes pronunciadas, según lo definido por la legislación nacional, regional o local, o lo especificado en las Interpretaciones Nacionales.	2.4 Las parcelas de pequeños productores están ubicadas fuera de las áreas clasificadas como parques nacionales o áreas protegidas, según lo definido por la legislación nacional, regional o local, o según lo especificado en las Interpretaciones Nacionales.	2.4 E Las parcelas de pequeños productores están ubicadas fuera de las áreas prohibidas por los planes de gestión de parques nacionales o áreas protegidas, según lo definido por la legislación nacional, regional o local, o según lo especificado en las Interpretaciones Nacionales.	2.4 E Las parcelas de pequeños productores están ubicadas fuera de las áreas clasificadas como parques nacionales o áreas protegidas, según lo definido por la legislación nacional, regional o local, o según lo especificado en las Interpretaciones Nacionales (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.4 HA Igual que la Elegibilidad	2.4 HA Igual que la Elegibilidad.	2.4 HB Igual que la Elegibilidad	2.4 HB Igual que la Elegibilidad.

Principio 2: Asegurar la Legalidad, el Respeto por los Derechos a la Tierra y el Bienestar de la Comunidad

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
2.5 ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? En caso negativo, IR A SECCIÓN SIGUIENTE.	2.5 ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeado realizar nuevas plantaciones de palma de aceite? Si no los hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.	2.5 E Para las nuevas plantaciones de palma de aceite, los pequeños productores se comprometen a no despejar o adquirir tierras de Pueblos Indígenas, comunidades locales u otros usuarios (p. ej. gobierno estatal, propietario comercial) sin su CLPI, basándose en un enfoque simplificado de CLPI (referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.5 E Para las nuevas plantaciones de palma de aceite, los pequeños productores se comprometen a no despejar o adquirir tierras de pueblos indígenas, comunidades locales u otros usuarios sin su CLPI, basándose en un enfoque simplificado de CLPI (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	2.5 HA ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? En caso negativo, IR A SECCIÓN SIGUIENTE. Los pequeños productores completan la capacitación sobre cómo llevar a cabo un enfoque simplificado de CLPI.	2.5 HA ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeado realizar nuevas plantaciones de palma de aceite? Si no los hay, SALTAR ESTA SECCIÓN. Los pequeños productores completan la capacitación sobre cómo llevar a cabo un enfoque simplificado de CLPI.	2.5 HB ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? En caso negativo, IR A SECCIÓN SIGUIENTE. Basado en un enfoque simplificado de CLPI, los pequeños productores acuerdan conjuntamente un plan con los pueblos indígenas, las comunidades locales afectadas y otros titulares de derechos, como grupos vulnerables, para los nuevos desarrollos de palma de aceite, si estos suponen un cambio en el uso de la tierra.	2.5 HB ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeado realizar nuevas plantaciones de palma de aceite? Si no tienen, SALTAR ESTA SECCIÓN Basado en un enfoque simplificado de CLPI, los pequeños productores acuerdan conjuntamente un plan con los pueblos indígenas, las comunidades locales afectadas y otros titulares de derechos, como grupos vulnerables, para los nuevos desarrollos de palma de aceite, si estos suponen un cambio en el uso de la tierra.
Para las nuevas plantaciones, los pequeños productores no despejan ni adquieren ninguna tierra sin el CLPI de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales u otros usuarios, basado en un enfoque simplificado de CLPI.	Para las nuevas plantaciones, los pequeños productores no despejan ni adquieren ninguna tierra sin el CLPI de los pueblos indígenas, las comunidades locales u otros usuarios, basado en un enfoque simplificado de CLPI.						

Principio 3: Respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos y condiciones laborales

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB)	Hito B (HB) (ISH 2019)
3.1 No se hace uso del trabajo forzoso.	3.1 No se hace uso del trabajo forzoso.	3.1 E Los pequeños productores se comprometen a no recurrir al trabajo forzoso y a asegurarse de que se pone fin a todo uso del trabajo forzoso en la explotación agrícola durante la etapa de Elegibilidad. Como mínimo, un acuerdo laboral simplificado (es decir, un registro laboral) estipula las condiciones laborales básicas de los trabajadores, de acuerdo con el contexto y la normativa nacionales. Además, los pequeños productores proporcionan información sobre las fuentes de la mano de obra, incluidos los miembros de la familia, que trabajan en la finca y la mano de obra contratada, incluidos los trabajadores subcontratados (referencia 1.1.E, Anexo 2).	3.1 E Los pequeños productores se comprometen a no recurrir al trabajo forzoso y a asegurarse de que se ponga fin a todo uso de trabajo forzoso en la explotación agrícola durante la etapa de Elegibilidad. Proporcionan información sobre las fuentes de la mano de obra, incluidos los miembros de la familia, que trabaja en la finca y la mano de obra subcontratada, incluidos los trabajadores subcontratados (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	3.1 HA Los pequeños productores completan la formación sobre el trabajo libre y justo y aplican medidas para garantizar que todo el trabajo sea voluntario, y que las siguientes prácticas están prohibidas: • Retención de documentos de identidad, incluidos los pasaportes, entre otros; • Pago de cuotas de contratación por los trabajadores; • Sustitución del contrato • Horas extraordinarias no voluntarias • Falta de libertad de los trabajadores para renunciar; • Penalización por terminación de la relación de trabajo • Servidumbre por deudas • Retención de salarios	3.1 HA Los pequeños productores completan la formación sobre el trabajo libre y justo y aplican medidas para garantizar que todo el trabajo sea voluntario, y que las siguientes prácticas están prohibidas: • Retención de documentos de identidad, incluidos los pasaportes; • Pago de cuotas de contratación por los trabajadores; • Sustitución del contrato; • Horas extraordinarias no voluntarias; • Falta de libertad de los trabajadores para dimitir; • Penalización por terminación de la relación laboral; • Servidumbre por deudas; • Retención de salarios.	3.1 HB No hay evidencia de trabajo forzoso. Los pequeños productores aplican medidas para garantizar que todo el trabajo sea voluntario, y que las siguientes prácticas están prohibidas: • Retención de documentos de identidad, incluidos los pasaportes, entre otros; • Pago de cuotas de contratación por los trabajadores; • Sustitución del contrato • Horas extraordinarias no voluntarias • Falta de libertad de los trabajadores para dimitir; • Penalización por terminación de la relación de trabajo • Servidumbre por deudas • Retención de salarios	3.1 HB Los trabajadores de la explotación, incluidas sus familias, tienen acceso sin restricciones a sus documentos de identidad, libertad de circulación y pueden declarar que eligieron su empleo libremente.
3.2 Los niños no son empleados ni explotados. El trabajo infantil es aceptable en fincas familiares, bajo la supervisión de adultos, y con la condición de que no interfiera con su escolarización. Los niños no son expuestos a condiciones de trabajo peligrosas, según lo definido por la OIT.	3.2 Los niños no son empleados ni explotados. El trabajo infantil es aceptable en fincas familiares, bajo la supervisión de adultos, y con la condición de que no interfiera con su escolarización. Los menores no son expuestos a condiciones de trabajo peligrosas.	3.2 E Los pequeños productores son conscientes de lo que se entiende como trabajo infantil y se aseguran de que cualquier trabajo infantil en las operaciones agrícolas desaparece en el momento de la Elegibilidad. La conciencia sobre el trabajo infantil y el compromiso contra el trabajo infantil, incluso en fincas familiares, incluye: 1. Cumplimiento de la edad mínima de los trabajadores según lo definido por la legislación local, estatal o nacional, o según la legislación internacional en ausencia de leyes locales, estatales o nacionales. 2. No exponer a los niños a trabajos peligrosos. 3. Proporcionar supervisión adulta a los niños y los jóvenes que trabajan en la finca. 4. Asegurar que se respeta y que no se restringe la práctica del derecho de los niños a la educación (referencia 1.1. E, Anexo 2).	3.2 E Los pequeños productores son conscientes de lo que se define como trabajo infantil y se aseguran de que cualquier trabajo infantil en las operaciones agrícolas se termina en el momento de la Elegibilidad. La concienciación sobre el trabajo infantil y el compromiso contra el trabajo infantil incluye: 1. Cumplimiento de la edad mínima de los trabajadores según lo definido por la legislación local, estatal o nacional, o según la legislación internacional en ausencia de leyes locales, estatales o nacionales. 2. No exponer a los niños a trabajos peligrosos. 3. Proporcionar supervisión adulta a los niños y los jóvenes que trabajan en la finca 4. Asegurar que se respeta y que no se restringe la práctica del derecho de los niños a la educación (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	3.2 HA Los gestores de grupo y los pequeños productores implementan las siguientes medidas para proteger a los niños: (i) No hay trabajadores en las fincas de pequeños productores que sean menores de 15 años o menores de la edad mínima definida por la ley local, estatal o nacional, cualquiera que sea la mayor de estas cifras. (ii) Los niños sólo pueden ayudar en las fincas de la familia y no se les permite realizar trabajos peligrosos, arriesgados o pesados. (iii) Si se emplea a trabajadores jóvenes, su trabajo no es perjudicial desde el punto de vista mental o físico y no interfiere con su escolarización, si fuera el caso.	3.2 HA Los gestores de grupo y los pequeños productores implementan las siguientes medidas para proteger a los niños: 1. No hay trabajadores en las fincas de pequeños productores que sean menores de 15 años o menores de la edad mínima definida por la ley local, estatal o nacional, cualquiera que sea la mayor de estas cifras. 2. Los niños sólo pueden ayudar en las fincas de la familia y no se les permite realizar trabajos peligrosos, arriesgados o pesados. 3. Si se emplea a trabajadores jóvenes, su trabajo no es perjudicial desde el punto de vista mental o físico y no interfiere con su escolarización, si fuera el caso.	3.2 HB Igual que HA	3.2 HB Igual que el Hito A.

Principio 3: Respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos y condiciones laborales

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB)	Hito B (HB) (ISH 2019)
<p>3.3 ¿Hay trabajadores en la finca? En caso negativo, IR AL CRITERIO SIGUIENTE.</p> <p>La remuneración de los trabajadores cumple con los requisitos legales mínimos y con las normas obligatorias del sector, según lo que defina la legislación nacional y los convenios colectivos, dependiendo de lo que sea prioritario en la normativa local. El término trabajadores incluye a los fijos y a los no fijos, y se basa en la costumbre de la región sobre los trabajadores temporales.</p>	<p>3.3 ¿Hay trabajadores en la finca? Si no hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.</p> <p>La remuneración de los trabajadores cumple con los requisitos legales mínimos y con las normas obligatorias del sector, según lo que defina la legislación nacional y los convenios colectivos, dependiendo de lo que tenga prioridad en la normativa local.</p>	<p>3.3 E Los pequeños productores se comprometen a pagar a los trabajadores de acuerdo con los requisitos legales mínimos o los estándares obligatorios del sector (referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.3. E Los pequeños productores se comprometen a pagar a los trabajadores de acuerdo con los requisitos legales mínimos o los estándares obligatorios del sector (Referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.3. HA Los trabajadores reciben los pagos según lo previsto y lo acordado de conformidad con al menos el salario mínimo legal (excluidas las primas por horas extraordinarias) y sin discriminación contra los grupos vulnerables, como las mujeres.</p>	<p>3.3 HA Los trabajadores reciben los pagos según lo previsto y lo acordado de conformidad con al menos el salario mínimo legal (excluidas las primas por horas extraordinarias) y sin discriminación contra los grupos vulnerables, como las mujeres.</p>	<p>3.3 HB Los trabajadores reciben los pagos según lo previsto y lo acordado de conformidad con al menos el salario mínimo legal (excluidas las primas por horas extraordinarias) y sin discriminación contra los grupos vulnerables, como las mujeres.</p>	<p>3.3 HB Los trabajadores reciben los pagos según lo previsto y lo acordado de conformidad con al menos el salario mínimo legal (excluidas las primas por horas extraordinarias) y sin discriminación contra los grupos vulnerables, como las mujeres.</p>
<p>3.4 ¿Hay trabajadores en la finca? En caso negativo, IR AL CRITERIO SIGUIENTE.</p> <p>Los trabajadores entienden que tienen el derecho y la libertad de presentar una reclamación o queja al gestor del grupo o a terceras partes relevantes, como la RSPO.</p>	<p>3.4 ¿Hay trabajadores en la finca? Si no hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.</p> <p>Los trabajadores entienden que tienen el derecho y la libertad de presentar una reclamación o queja al gestor del grupo o a terceras partes relevantes, como la RSPO.</p>	<p>3.4 E Los pequeños productores se comprometen a respetar los derechos de los trabajadores a presentar una queja/queja (referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.4 E Los pequeños productores se comprometen a respetar los derechos de los trabajadores a presentar una reclamación/queja (Referencia 1.1 E, Anexo 2)</p>	<p>3.4 HA Los pequeños productores reciben formación sobre los derechos de los trabajadores a presentar reclamaciones o quejas y sobre comunicar a los trabajadores los medios para presentar una queja.</p>	<p>3.4 HA Los pequeños productores reciben formación sobre los derechos de los trabajadores a presentar reclamaciones o quejas y sobre comunicar a los trabajadores los medios para presentar una reclamación.</p>	<p>3.4 HB Los trabajadores son conscientes de un medio eficaz al que pueden acceder para presentar una reclamación o queja.</p>	<p>3.4 HB Los trabajadores son conscientes de un medio eficaz al que pueden acceder para presentar una reclamación o queja.</p>
<p>3.5 Las condiciones laborales y las instalaciones son seguras y cumplen los requisitos legales mínimos.</p>	<p>3.5 Las condiciones laborales y las instalaciones son seguras y cumplen los requisitos legales mínimos.</p>	<p>3.5 E Los pequeños productores se comprometen a proporcionar condiciones e instalaciones de trabajo seguras, como el Equipamiento de Protección Personal (EPP) apropiado (referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.5 E Los pequeños productores se comprometen a proporcionar condiciones e instalaciones de trabajo seguras (Referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.5 HA Los pequeños productores, los trabajadores y los miembros de sus familias reciben formación y son conscientes de los riesgos para la salud y la seguridad asociados con el trabajo agrícola (como el uso de pesticidas) y sobre cómo mitigarlos.</p>	<p>3.5 HA Los pequeños productores, los trabajadores y los miembros de sus familias reciben formación y son conscientes de los riesgos para la salud y la seguridad asociados con el trabajo agrícola (como el uso de pesticidas) y sobre cómo mitigarlos.</p>	<p>3.5 HB Los trabajadores, incluidos los miembros de las familias de los pequeños productores, disfrutan de condiciones de trabajo seguras y de servicios que incluirán: • Vivienda segura y adecuada, cuando corresponda; • Acceso a suministros básicos de primeros auxilios; • Equipamiento en materia de salud y seguridad, incluido el equipo mínimo de protección personal (EPP), si procede, según el tipo de trabajo; • Agua potable adecuada; • Acceso a baños.</p>	<p>3.5 HB Los trabajadores, incluidos los miembros de las familias de los pequeños productores, disfrutan de condiciones de trabajo seguras y de servicios que incluirán: • Vivienda segura y adecuada, cuando corresponda; • Acceso a suministros básicos de primeros auxilios; • Equipamiento en materia de salud y seguridad, incluido el equipo mínimo de protección personal (EPP), si procede para el tipo de trabajo; • Agua potable adecuada; • Acceso a baños.</p>
<p>3.6 ¿Hay trabajadores en la finca? En caso negativo, IR AL CRITERIO SIGUIENTE.</p> <p>3.6 No hay discriminación, acoso o abuso en la finca.</p>	<p>3.6 ¿Hay trabajadores en la finca? Si no hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.</p> <p>3.6 No hay discriminación, acoso o abuso en la finca.</p>	<p>3.6 E Los pequeños productores se comprometen a no discriminar, acosar o cometer abusos en la finca (referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.6 E Los pequeños productores se comprometen a no discriminar, acosar o cometer abusos en la finca (Referencia 1.1 E, Anexo 2).</p>	<p>3.6 HA Los pequeños productores completan su formación sobre discriminación, acoso y abuso en el lugar de trabajo y son conscientes de la necesidad de un espacio de trabajo seguro.</p>	<p>3.6 HA Los pequeños productores completan su formación sobre discriminación, acoso y abuso en el lugar de trabajo y son conscientes de la necesidad de un espacio de trabajo seguro.</p>	<p>3.6 HB No se encuentra evidencia de discriminación, acoso o abusos.</p>	<p>3.6 HB Los trabajadores expresan libremente que trabajan en un lugar seguro y libre de discriminación, acoso o abuso.</p>

Principio 4: Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
4.1 Las áreas de Altos Valores de Conservación (AVC) y los bosques con Altas Reservas de Carbono (ARC) después de noviembre de 2019, en la parcela del pequeño productor o dentro de las áreas gestionadas, identificadas mediante el enfoque combinado simplificado de AVC-EARC, se gestionan de forma que se pueda garantizar que se mantienen y/o mejoran.	4.1 Los Altos Valores de Conservación (AVC) en la parcela de un pequeño productor o dentro del área gestionada y los bosques con Altas Reservas de Carbono (ARC) identificados después de noviembre de 2019 mediante el enfoque simplificado conjunto de AVC-ARC, son gestionados para asegurar que se mantienen y/o mejoran.	4.1 E Los pequeños productores se comprometen a proteger las áreas de AVC y los bosques ARC mediante el enfoque de prácticas precautorias, y el cuidado y la protección de las especies RAP (raras, amenazadas o en peligro de extinción). (Referencia 1.1 E, Anexo 2)	4.1 E Los pequeños productores se comprometen a proteger los AVC y los bosques ARC mediante el enfoque de prácticas precautorias (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.1 HA Los pequeños productores y los trabajadores (si los hay) completan su formación y son conscientes de: • la importancia de mantener y conservar AVC y bosques ARC • los conflictos entre ser humano y vida silvestre y esfuerzos de mitigación • las especies RAP y los ecosistemas importantes	4.1 HA Los pequeños productores completan su formación y conocen: • la importancia de mantener y conservar AVC y bosques ARC • los conflictos entre ser humano y vida silvestre y esfuerzos de mitigación • las especies RAP y los ecosistemas importantes.	4.1 HB Los pequeños productores implementan prácticas precautorias y gestionan y mantienen las especies RAP, los AVC y los bosques ARC, cuando sea aplicable.	4.1 HB Los pequeños productores implementan prácticas de precaución y gestionan y mantienen las especies RAP, los AVC y los bosques ARC, cuando sea aplicable.
4.2 Cuando la parcela de un pequeño productor existente haya sido despejada y plantada después de noviembre de 2005 o se encuentra en un área identificada como bosque ARC después de noviembre de 2019 hasta el período de elegibilidad, se aplicará un proceso de Remediación y Compensación apropiado para pequeños productores basado en el Análisis de Cambio de Uso de la Tierra (LUCA) (Referencia Preámbulo).	4.2 Cuando la parcela de un pequeño productor existente haya sido despejada y plantada después de noviembre 2005 o se encuentra en un área identificada como bosque ARC después de noviembre de 2019 hasta el período de elegibilidad, se aplicará un proceso de Remediación y Compensación apropiado para pequeños productores basado en el Análisis de Cambio de Uso de la Tierra (LUCA) (Referencia Preámbulo).	4.2 E Los pequeños productores y el Gestor de Grupo proporcionan información sobre todas las parcelas de los pequeños productores convertidas y plantadas con palma de aceite después de 2005, por medio del resultado del Análisis de Cambio de Uso del Suelo (LUCA) o cualquier otra herramienta aprobada por la RSPO. (Referencia 1.1 E, Anexo 2)	4.2 E Los pequeños productores proporcionan información sobre todas las parcelas de pequeños productores convertidas y plantadas con palma de aceite después de 2005, mediante el uso del enfoque simplificado conjunto de AVC-ARC para pequeños productores (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.2 HA Los miembros del grupo desarrollan un plan para identificar el área máxima para la remediación <i>in situ</i> de AVC perdidos desde 2005 y bosques ARC perdidos desde noviembre de 2019, a través de un proceso participativo y el plan se presenta a la RSPO.	4.2 HA Los miembros del grupo desarrollan un plan para identificar el área máxima para la remediación <i>in situ</i> de AVC perdidos desde 2005 y bosques ARC perdidos desde noviembre de 2019, a través de un proceso participativo y el plan se presenta a la RSPO.	4.2 HB Se implementa un plan, aprobado por la RSPO, para remediar los AVC perdidos desde 2005 y los bosques ARC perdidos desde noviembre de 2019.	4.2 HB Se implementa un plan, aprobado por la RSPO, para remediar los AVC perdidos desde 2005 y los bosques ARC perdidos desde noviembre de 2019.
4.3 ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? En caso negativo, IR A SECCIÓN SIGUIENTE.	4.3 ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? Si no los hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.	4.3 E Los pequeños productores proporcionan información sobre todas las nuevas plantaciones planificadas y se comprometen a no realizar nuevas plantaciones en áreas de AVC, bosques ARC, en pendientes pronunciadas (con más de 25 grados o según lo prescrito por la IN) o en turberas hasta que se complete el procedimiento de AVC-ARC (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.3 E Los pequeños productores proporcionan información sobre todas las nuevas plantaciones planificadas y se comprometen a no realizar nuevas plantaciones en AVC, bosques ARC, en pendientes pronunciadas (más de 25 grados o según lo prescrito por la Interpretación Nacional) o en turberas (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.3 HA ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? Antes de que comience cualquier preparación del terreno, los miembros del grupo desarrollan un plan de manejo integrado mediante un enfoque participativo para mantener o mejorar los AVC así como los bosques ARC identificados después de noviembre de 2019, tal y como se identifican en el enfoque simplificado conjunto de AVC-ARC, antes de que comience cualquier preparación del terreno.	4.3 HA ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeado realizar nuevas plantaciones de palma de aceite? Antes de que comience cualquier preparación del terreno, los miembros del grupo desarrollan un plan de manejo integrado mediante un enfoque participativo para mantener o mejorar los AVC así como los bosques ARC identificados después de noviembre de 2019, tal y como se identifican en el enfoque simplificado conjunto de AVC-ARC, antes de que comience cualquier preparación del terreno.	4.3 HB ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeadas nuevas plantaciones de palma de aceite? Los pequeños productores tienen un plan de manejo integrado aprobado por la RSPO para sus nuevas plantaciones planificadas y han notificado públicamente este plan a quienes forman parte del mapeo participativo, antes del inicio de cualquier preparación de la tierra.	4.3 HB ¿Hay pequeños productores en el grupo que tienen planeado realizar nuevas plantaciones de palma de aceite? Los pequeños productores tienen un plan de manejo integrado aprobado por la RSPO para sus nuevas plantaciones planificadas y han notificado públicamente este plan a quienes forman parte del mapeo participativo, antes del inicio de cualquier preparación de la tierra.
4.4 ¿Tiene alguno de los pequeños productores del grupo parcelas sobre turba? En caso negativo, IR AL CRITERIO SIGUIENTE.	4.4 ¿Tiene alguno de los pequeños productores del grupo parcelas sobre turberas? Si no hay, SALTAR ESTA SECCIÓN.	4.4 E El gestor del grupo confirma la presencia de turba en las parcelas existentes dentro del grupo y los pequeños productores con turberas se comprometen a utilizar las mejores prácticas de manejo (MPM) y a minimizar la subsidencia y la degradación de los suelos de turba (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.4 E El gestor del grupo confirma la presencia de turba en las parcelas existentes dentro del grupo y los pequeños productores con turberas se comprometen a utilizar las mejores prácticas de manejo (MPM) y a minimizar la subsidencia y la degradación de los suelos de turba (Referencia 1.1 E, Anexo 2)	4.4 HA Los pequeños productores han completado su capacitación sobre las mejores prácticas de manejo (MPM) para la turba. El Gestor de Grupo y los pequeños productores tienen un plan de acción para minimizar el riesgo de incendio, para aplicar las MPM para plantaciones sobre turba y para la gestión de los recursos hídricos en la <i>Unidad de Certificación</i> .	4.4 HA Los pequeños productores han completado su capacitación sobre las mejores prácticas de manejo (MPM) para la turba. El grupo tiene un plan de acción para minimizar el riesgo de incendio, para aplicar las MPM para plantaciones sobre turba y para manejar los recursos hídricos en la unidad de certificación.	4.4 HB Los pequeños productores implementan el plan de acción del grupo basado en las MPM, como el manejo del fuego y del agua, y el monitoreo de la tasa de subsidencia de las plantaciones existentes sobre turberas.	4.4 HB Los pequeños productores implementan el plan de acción del grupo basado en las MPM, como el manejo del fuego y del agua, y el monitoreo de la tasa de subsidencia de las plantaciones existentes sobre turberas.
4.5 ¿Tiene alguno de los pequeños productores del grupo planes de replantación en parcelas que se encuentran sobre turba? Si no tienen, SALTAR SECCIÓN.	4.5 ¿Tiene alguno de los pequeños productores del grupo planes de replantación en parcelas que se encuentran sobre turberas? Si no tienen, SALTAR ESTA SECCIÓN.	4.5 E Los pequeños productores se comprometen a proporcionar información sobre todos los planes de replantación y a replantar tan sólo en áreas con bajo riesgo de inundación o intrusión salina (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.5 E Los pequeños productores se comprometen a proporcionar información sobre todos los planes de replantación y a replantar tan sólo en áreas con bajo riesgo de inundación o intrusión salina (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.5 HA Todos los pequeños productores con parcelas sobre turba completan su capacitación sobre la identificación de los riesgos futuros de inundación o intrusión salina y las estrategias alternativas de desarrollo de la tierra.	4.5 HA Los pequeños productores con parcelas sobre turba completan su capacitación sobre la identificación de los riesgos futuros de inundación o intrusión salina y las estrategias alternativas de desarrollo de la tierra.	4.5 HB Antes de replantar sobre turberas, los pequeños productores completan una evaluación de riesgos relacionados con las inundaciones o la intrusión salina y, en caso de que exista un alto riesgo, presentan un plan que incluya estrategias alternativas de desarrollo de la tierra, con preferencia por la planificación mediante medios de vida alternativos.	4.5 HB Antes de replantar sobre turberas, los pequeños productores completan una evaluación de riesgos relacionados con las inundaciones o la intrusión salina y, en caso de que exista un alto riesgo, presentan un plan que incluya estrategias alternativas de desarrollo de la tierra, con preferencia por la planificación mediante medios de vida alternativos.
Las parcelas sobre turba se replantan sólo en áreas con bajo riesgo de inundación o intrusión salina, en virtud de una evaluación de riesgo de inundación aprobada por la RSPO, de acuerdo con la Plantilla de Evaluación de Riesgo de Inundaciones para PPI de la RSPO.	Las parcelas sobre turberas tan solo se replantan en áreas con bajo riesgo de inundación o intrusión salina, lo cual se demuestra en una evaluación de riesgos.						

Principio 4: Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
4.6 No se utilizan las quemas en las fincas de palma de aceite para preparar la tierra o para el control de plagas, ni se usan fogatas para la eliminación de residuos.	4.6 No se utilizan las quemas en las fincas de palma de aceite para preparar la tierra o para el control de plagas, ni las fogatas para la eliminación de residuos.	4.6 E Los pequeños productores se comprometen a no quemar para preparar el terreno o para el control de plagas, y a no hacer fogatas para el manejo de residuos. El gestor del grupo registra pruebas de quemas previas ya realizadas por los miembros que se unen al grupo (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.6 E Los pequeños productores se comprometen a no quemar para preparar el terreno o para el control de plagas, ni a realizar fogatas para el manejo de residuos. El gestor del grupo registra pruebas de quemas previas ya realizadas por los miembros que se unen al grupo (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.6 HA No hay evidencia física de nuevas quemas (después de la Elegibilidad) para la preparación de la tierra para la palma de aceite por parte de los pequeños productores. Los pequeños productores completan su formación y son conscientes de: • alternativas a las quemas para la preparación del terreno y la gestión de residuos agrícolas (donde sea apropiado) y en la medida de lo posible) • alternativas a las quemas para el control de plagas • prevención de incendios y cómo responder y manejar los incendios en su comunidad y pueblo.	4.6 HA No hay evidencia física de nuevas quemas (después de la Elegibilidad) para la preparación de la tierra para la palma de aceite por parte de los pequeños productores. Los pequeños productores completan su formación y son conscientes de: • alternativas a las quemas para la preparación del terreno y la gestión de los desechos agrícolas (en lo posible) • alternativas a las quemas para el control de plagas • prevención de incendios y cómo responder y manejar los incendios en su comunidad y pueblo.	4.6 HB Los pequeños productores no utilizan el fuego ni las quemas para la preparación del terreno, la gestión de desechos o el control de plagas en la finca. Para el control de plagas, sólo se podrán utilizar las quemas en circunstancias excepcionales, cuando no existan otras medidas eficaces, y con la aprobación previa de la autoridad competente	4.6 HB Los pequeños productores no utilizan el fuego ni las quemas para la preparación del terreno, la gestión de desechos o el control de plagas en la finca. Para el control de plagas, sólo se podrán utilizar las quemas en circunstancias excepcionales, cuando no existan otras medidas eficaces, y con la aprobación previa de la autoridad competente
4.7 Las zonas de amortiguamiento riparias se identifican y gestionan para garantizar su mantenimiento y/o mejora, de acuerdo con la legislación nacional y teniendo en cuenta la última versión del Manual de la RSPO sobre Mejores Prácticas de Manejo (MPM) para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias - Guía Simplificada	4.7 Las zonas de amortiguamiento riparias se identifican y gestionan para garantizar su mantenimiento y/o mejora.	4.7 E El Gestor del Grupo identifica las zonas de amortiguamiento riparias dentro del grupo y de los pequeños productores, de acuerdo con la última versión del Manual de la RSPO sobre Mejores Prácticas de Manejo (MPM) para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias - Guía Simplificada, con el fin de gestionárselas en las plantaciones existentes y comprometerse a no realizar nuevas plantaciones en las zonas riparias (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.7 E El gestor del grupo identifica las zonas de amortiguamiento riparias en el grupo y los pequeños productores se comprometen a no realizar nuevas plantaciones en las zonas riparias (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.7 HA Los pequeños productores completan la capacitación y son conscientes del manejo de las zonas de amortiguamiento riparias, y el grupo tiene un plan de acción para mantener y/o mejorar las zonas de amortiguamiento riparias.	4.7 HA Los pequeños productores completan la capacitación y son conscientes del manejo de las zonas de amortiguamiento riparias, y el grupo tiene un plan de acción para mantener y/o mejorar las zonas de amortiguamiento riparias.	4.7 HB Los pequeños productores mantienen y/o mejoran las zonas de amortiguamiento riparias, de acuerdo con la legislación nacional y teniendo en cuenta la última versión del Manual de la RSPO sobre Mejores Prácticas de Manejo (MPM) para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias - Guía Simplificada.	4.7 HB Los pequeños productores mantienen y/o mejoran las zonas de amortiguamiento riparias.
4.8 Los pesticidas se usan de manera que no ponen en peligro la salud de los trabajadores, la familia, las comunidades o el medio ambiente.	4.8 Los pesticidas se usan de manera que no ponen en peligro la salud de los trabajadores, la familia, las comunidades o el medio ambiente.	4.8 E Los pequeños productores se comprometen a eliminar gradualmente el paraquat y los plaguicidas clasificados como Tipo 1A o 1B de la OMS y los que figuran en las listas de los Convenios de Estocolmo o Rotterdam: • dejando inmediatamente de comprar estos plaguicidas • dejando gradualmente de usar las existencias restantes hasta HB • proporcionando información para que el gestor del grupo mantenga un registro de la compra y el uso de plaguicidas (referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.8 E Los pequeños productores se comprometen a eliminar gradualmente el paraquat y los plaguicidas Tipo 1A o 1B de la OMS y los de las listas de las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam: • dejan de comprar estos plaguicidas • dejan gradualmente de usar las existencias hasta HA • Dan información para que el gestor del grupo lleve un registro de la compra y el uso de plaguicidas (Referencia 1.1 E, Anexo 2).	4.8 HA Los pequeños productores completan la capacitación sobre las MPM para plaguicidas, incluyendo el uso de plaguicidas, la conciencia sobre los riesgos para las mujeres embarazadas y en período de lactancia y para los trabajadores jóvenes; el almacenamiento y la eliminación; el paraquat y los plaguicidas listados por la OMS como Tipo 1A o 1B, y las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam (en cumplimiento de 3.5).	4.8 HA Los pequeños productores completan la capacitación sobre las MPM para plaguicidas, incluyendo el uso de plaguicidas, la concienciación sobre los riesgos para las mujeres embarazadas y en período de lactancia y para los trabajadores jóvenes; el almacenamiento y la eliminación; el paraquat y los plaguicidas listados por la OMS como Tipo 1A o 1B, y las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam (en cumplimiento de 3.5).	4.8 HB Los pequeños productores implementan las MPM para todos los usos de plaguicidas, incluida la prohibición del uso de plaguicidas por parte de mujeres embarazadas y en período de lactancia y por trabajadores jóvenes, y la exclusión del paraquat y de los plaguicidas categorizados como Tipo 1A o 1B por la OMS, o aquellos incluidos en las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam, a menos que sean autorizados por las autoridades pertinentes para brotes de plagas.	4.8 HB Los pequeños productores implementan las MPM para todos los usos de plaguicidas, incluida la prohibición del uso de plaguicidas por parte de mujeres embarazadas y en período de lactancia y por trabajadores jóvenes, y la exclusión del paraquat y de los plaguicidas categorizados como Tipo 1A o 1B por la OMS, o aquellos incluidos en las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam, a menos que sean autorizados por las autoridades pertinentes para brotes de plagas.
4.9 El grupo y los pequeños productores manejan las plagas, enfermedades, malezas y especies invasoras introducidas mediante técnicas apropiadas, entre ellas las técnicas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).	4.9 El grupo y los pequeños productores manejan las plagas, enfermedades, malezas y especies invasoras introducidas mediante técnicas apropiadas, entre ellas las técnicas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).	4.9 E No aplica	4.9 E No aplica	4.9 HA Los pequeños productores completan su formación y son conscientes de las mejores prácticas de manejo, como el uso seguro de productos químicos, el MIP y la gestión de malezas y especies invasoras.	4.9 HA Los pequeños productores completan su formación y son conscientes de las mejores prácticas de manejo, como el uso seguro de productos químicos, el MIP y la gestión de malezas y especies invasoras.	4.9 HB El grupo y los pequeños productores maximizan el uso de metodologías de MIP para minimizar el uso de plaguicidas y herbicidas en sus fincas.	4.9 HB El grupo y los pequeños productores maximizan el uso de metodologías de MIP para minimizar el uso de plaguicidas y herbicidas en sus fincas.

A - SCI: Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Elegibilidad (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Hito A (HA) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Hito B (HB) (ISH 2019)
A1 El Grupo demuestra que está legalmente constituido.	A1 El Grupo demuestra que está legalmente constituido	A1.1 E El Grupo ha nombrado un Gestor de Grupo.	A1.1 E El Grupo ha nombrado un Gestor de Grupo.	A1.1 HA Igual que la Elegibilidad	A1.1 HA Igual que la Elegibilidad.	A1.1 HB Igual que la Elegibilidad	A1.1 HB Igual que la Elegibilidad.
		A1.2 E El Gestor del Grupo posee evidencia de la existencia de la persona jurídica.	A1.2 E El gestor del grupo posee evidencia de su personería jurídica.	A1.2 HA Igual que la Elegibilidad	A1.2 HA Igual que la Elegibilidad.	A1.2 HB Igual que la Elegibilidad	A1.2 HB Igual que la Elegibilidad.
		A1.3 E El Grupo tiene requisitos de membresía.	A1.3 E El Grupo tiene requisitos de membresía.	A1.3 HA Igual que la Elegibilidad	A1.3 HA Igual que la Elegibilidad.	A1.3 HB Igual que la Elegibilidad	A1.3 HB Igual que la Elegibilidad.
		A1.4 E Todos los miembros han firmado y son conscientes de los requisitos de membresía.	A1.4 E Todos los miembros han firmado y son conscientes de los requisitos de membresía.	A1.4 HA Todos los miembros pueden demostrar que comprenden los requisitos de membresía.	A1.4 HA Todos los miembros pueden demostrar que comprenden los requisitos de membresía.	A1.4 HB Igual que HA	A1.4 HB NA
A2 El gestor del grupo es responsable de la gestión del grupo para lograr la certificación.	A2 El gestor del grupo es responsable de la gestión del grupo para lograr la certificación.	A2.1 E El gestor del grupo incluye la participación y/o consulta de los miembros en la planificación de la implementación del SCI del grupo El gestor del grupo ha planificado la implementación del SCI del grupo, que incluye la participación de los miembros.	A2.1 E El gestor del grupo ha planificado la implementación del SCI.	A2.1 HA El Gestor del Grupo puede demostrar el cumplimiento del SCI por parte de los miembros individuales.	A2.1 HA El gestor del grupo puede demostrar el cumplimiento del SCI por parte de los miembros individuales.	A2.1 HB Igual que HA	A2.1 HB NA
		A2.2 E El Gestor del Grupo demuestra comprensión del Estándar PPI RSPO, de la certificación de grupo y de los temas relacionados, y tiene suficientes recursos para gestionar el grupo.	A2.2 E El gestor del grupo demuestra comprensión del Estándar PPI RSPO, de la certificación de grupo y de los temas relacionados, y tiene suficientes recursos para gestionar el grupo.	A2.2 HA El gestor del grupo puede demostrar la capacidad para gestionar y ejecutar los requisitos de la certificación de grupo y de la certificación en general.	A2.2 HA El gestor del grupo puede demostrar la capacidad para gestionar y ejecutar los requisitos de la certificación de grupo y de la certificación en general.	A2.2 HB Igual que HA	A2.2 HB NA
		A2.3 E Existe un plan anual de capacitación para el grupo disponible que incluye el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos (objetivos del grupo, estructura, procedimientos pertinentes y proceso de certificación) y otros temas que se describen en el Estándar PPI RSPO.	A2.3 E Existe un plan anual de capacitación para el grupo disponible que incluye el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos (objetivos del grupo, estructura, procedimientos pertinentes y proceso de certificación) y otros temas que se describen en el Estándar PPI RSPO.	A2.3 HA El gestor del grupo implementa un enfoque por etapas para asegurar que los miembros han asistido progresivamente a capacitaciones sobre el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos y otros temas que se describen en el Estándar PPI RSPO, de acuerdo con el plan anual de capacitación del grupo.	A2.3 HA El gestor del grupo implementa un enfoque por etapas para asegurar que los miembros han asistido progresivamente a capacitaciones sobre el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos y otros temas que se describen en el Estándar PPI RSPO, de acuerdo con el plan anual de capacitación del grupo.	A2.3 HB Todos los miembros han asistido a las capacitaciones y pueden demostrar que entienden el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos y los requisitos de certificación, en particular la conciencia sobre las MPM, los AVC, la protección ambiental, el bienestar social de los trabajadores y las operaciones comerciales.	A2.3 HB Todos los miembros han asistido a las capacitaciones y pueden demostrar que entienden el Estándar PPI RSPO, la gestión de grupos y los requisitos de certificación, en particular la concienciación sobre las MPM, los AVC, la protección ambiental, el bienestar social de los trabajadores y las operaciones comerciales.

B - SCI: Políticas y gestión

Criterios		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Eligibility (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Milestone A (MS A) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Milestone B (MS B) (ISH 2019)
B1 El SCI del Grupo contiene políticas y procedimientos documentados y información de la organización para la gestión operativa	B1 El Sistema de Control Interno del Grupo contiene políticas y procedimientos documentados para la gestión operativa	B1.1 E Existe un SCI del grupo disponible para la gestión operativa, incluyendo procedimientos de expulsión y sanciones para los miembros que no cumplan, y un procedimiento para llevar a cabo auditorías internas.	B1.1 E Existe un SCI del grupo disponible para la gestión operativa, incluyendo procedimientos de expulsión y sanciones para los miembros que no cumplan, y un procedimiento para llevar a cabo auditorías internas	B1.1 HA Se implementa el SCI y se realiza una auditoría interna para al menos la mitad de los miembros del grupo y se resuelven todos los hallazgos de la auditoría.	B1.1 HA Se implementa el SCI y se realiza una auditoría interna para al menos la mitad de los miembros del grupo y se resuelven todos los hallazgos de la auditoría.	B1.1 HB El SCI se implementa y se realiza una auditoría interna anual del grupo en al menos la mitad de los miembros del grupo (para el CI), seguida de la mitad restante en el año siguiente (AVA1). En el año siguiente, hasta la recertificación, el tamaño de la muestra para la auditoría interna anual del grupo se basará en la evaluación del riesgo de todos los miembros existentes, que incluye a los miembros con riesgo medio y alto, y a los nuevos miembros (si los hay). El tamaño total del muestreo para la auditoría interna anual no será inferior al 33% del tamaño del grupo.	B1.1 HB Se implementa el SCI y se realiza una auditoría interna anual del grupo para todos los miembros y se resuelven todos los hallazgos de la auditoría.
		B1.2 E El gestor del grupo dispone de la información básica, la información de fincas, los datos de producción, la documentación legal de los miembros del grupo y las Declaraciones de Pequeños Productores firmadas.	B1.2 E El gestor del grupo dispone de la información básica, la información de fincas, los datos de producción, la documentación legal de los miembros del grupo y las Declaraciones de Pequeños Productores firmadas.	B1.2 HA Igual que la Elegibilidad	B1.2 HA Igual que la Elegibilidad.	B1.2 HB Igual que la Elegibilidad	B1.2 HB Igual que la Elegibilidad

C - SCI: Plan de Negocios del Grupo

		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Eligibility (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Milestone A (MS A) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Milestone B (MS B) (ISH 2019)
C1 El grupo tiene un plan de negocios preparado con la participación y las contribuciones de todos los miembros del grupo.	C1 El grupo tiene un plan de negocios preparado con la participación y las contribuciones de todos los miembros del grupo.	C1.1 E Se dispone de un plan de negocios anual del grupo, que incluye: • pronóstico de producción e ingresos, basado en registros históricos • planes de expansión.	C1.1 E Se dispone de un plan de negocios anual del grupo, que incluye: • pronóstico de producción e ingresos, basado en registros históricos • planes de expansión	C1.1 HA El plan de negocios del grupo se implementa y revisa al menos anualmente.	C1.1 HA El plan de negocios del grupo se implementa y revisa al menos anualmente.	C1.1 HB El grupo demuestra su capacidad para mantenerse financieramente, con resultados acordes al plan de negocios	C1.1 HB El grupo demuestra estabilidad financiera y crecimiento, y que es capaz de mantenerse financieramente por sí mismo.
C2 El SCI del Grupo está integrado en el Plan de Gestión del Grupo.	C2 El SCI del Grupo está integrado en el Plan de Gestión del Grupo	C2.1 E Se dispone de un plan de gestión del grupo, que incluye: • planes de formación/fomento de capacidades para mejorar la productividad de los miembros del grupo • un enfoque para el fortalecimiento de los vínculos dentro de la cadena de suministro • plan para proyectos de mejora continua (en desechos, suelos, etc.), si aplica.	C2.1 E Se dispone de un plan de gestión del grupo, que incluye: • planes de formación/fomento de capacidades para mejorar la productividad de los miembros del grupo • un enfoque para el fortalecimiento de los vínculos dentro de la cadena de suministro • plan para proyectos de mejora continua (en desechos, suelos, etc.), si cabe.	C2.1 HA El plan de gestión del grupo se implementa y revisa al menos anualmente.	C2.1 HA El plan de gestión del grupo se implementa y revisa al menos anualmente.	C2.1 HB El grupo demuestra la implementación de las actividades del plan de gestión por parte de los miembros.	C2.1 HB El gestor del grupo demuestra que el grupo cumple con este Estándar PPI RSPQ.

D - SCI: SCI: Sistema de comercio del grupo para volúmenes certificados

		Indicadores					
(Borrador 2)	(ISH 2019)	Elegibilidad (E) (Borrador 2)	Eligibility (E) (ISH 2019)	Hito A (HA) (Borrador 2)	Milestone A (MS A) (ISH 2019)	Hito B (HB) (Borrador 2)	Milestone B (MS B) (ISH 2019)
D1 El grupo cuenta con un procedimiento y un sistema para el seguimiento de RFF.	D1 El grupo cuenta con un procedimiento y un sistema para el seguimiento de RFF.	D1.1 E Existe un procedimiento y se mantienen registros disponibles para el seguimiento de la producción anual y las ventas anuales de volúmenes certificados, que incluyen la trazabilidad de los productores y los comerciantes.	D1.1 E Existen hojas de registro disponibles para el seguimiento de la producción y las ventas de créditos anuales, que incluyen la trazabilidad de los productores y los comerciantes.	D1.1 HA El gestor del grupo mantiene registros anuales de la producción y las ventas de volúmenes certificados.	D1.1 HA El gestor del grupo mantiene registros anuales de la producción y las ventas de volúmenes certificados.	D1.1 HB El gestor del grupo mantiene registros anuales de la producción y las ventas de volúmenes certificados de todas las fuentes de RFF.	D1.1 HB El gestor del grupo mantiene registros anuales de la producción y las ventas de volúmenes certificados de todas las fuentes de RFF.
D2 El Grupo documenta e implementa un sistema de seguimiento de los RFF.	D2 El Grupo documenta e implementa un sistema de seguimiento de los RFF.	D2.1 E No aplica	D2.1 E NA	D2.1 HA El gestor del grupo mantiene datos de la producción y las ventas anuales de los volúmenes certificados del grupo mediante el sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim), basado en las cifras reales de entradas y ventas de todos los miembros.	D2.1 HA El gestor del grupo mantiene datos de la producción y las ventas anuales de los volúmenes certificados del grupo mediante el sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim), basado en las cifras reales de entradas y ventas de todos los miembros.	D2.1 HB El gestor del grupo mantiene datos de la producción y las ventas anuales de los volúmenes certificados del grupo, ya sean físicos o mediante el sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim), basado en las cifras reales de entradas y ventas de todos los miembros y el 100% de todos los volúmenes certificados.	D2.1 HB El gestor del grupo mantiene datos de la producción y ventas anuales de los volúmenes certificados del grupo, ya sean físicos o por el sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim), basado en cifras reales de entradas y ventas de todos los miembros y el 100% de todos los volúmenes certificados.
D3 El Grupo cuenta con un procedimiento y un sistema de distribución de primas.	D3 El Grupo cuenta con un procedimiento y un sistema de distribución de primas.	D3.1 E El grupo y el gestor del grupo han acordado cómo deben utilizarse las primas, y este acuerdo queda registrado y se comunica a los miembros del grupo. Los precios, las primas y el cronograma de pago de las mismas se comunican de forma clara y transparente a los miembros del grupo. Las primas desembolsadas a los miembros en todas las etapas se registran y las primas se pagan de manera oportuna y conveniente.	D3.1 E El grupo y el gestor del grupo han acordado cómo deben utilizarse las primas, y este acuerdo queda registrado y se comunica a los miembros del grupo. Los precios, las primas y el cronograma de pago de las mismas se comunican de forma clara y transparente a los miembros del grupo. Las primas desembolsadas a los miembros en todas las etapas se registran y las primas se pagan de manera oportuna y conveniente.	D3.1 HA Se registra de forma clara el desembolso de las primas, en particular el precio y el momento del desembolso a los miembros del grupo.	D3.1 HA Se registra de forma clara el desembolso de las primas, en particular el precio y el momento del desembolso a los miembros del grupo.	D3.1 HB Igual que HA	D3.1 HB NA

Término	Definición	Fuente
Comunidades afectadas	Todas las comunidades que probablemente se verán afectadas de forma directa y significativa por el desarrollo propuesto, es decir, aquellas con tenencia de la tierra y otros derechos de usuario dentro del área afectada, se deben incluir en la evaluación y el proceso de CLPI. También deben tenerse en cuenta otras comunidades que probablemente sólo se verán afectadas indirectamente, como por ejemplo por posibles cambios a largo plazo en la prestación de servicios ecosistémicos debido al uso del agua de la operación.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Acuerdo	Un pacto (normalmente informal) entre dos o más partes que no es ejecutable por ley.	PyC RSPO 2023
Niño	El término niño se aplica a todas las personas menores de 18 años.	Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima de 1973 (nº 138) Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (nº 182)
Trabajo infantil	El trabajo infantil es el trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental. El término se aplica a: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los niños menores de 18 años involucrados en las "peores formas de trabajo infantil" (según el Convenio núm. 182 de la OIT) • Todos los niños menores de 12 años que participan en actividades económicas; y • Todos los niños de 13 a 15 años de edad que realizan más que trabajos ligeros. <p>La OIT define el trabajo ligero como un trabajo que no es probable que sea perjudicial para la salud o el desarrollo de los niños y que no es probable que sea perjudicial para su asistencia a la escuela o a la formación vocacional.</p> <p>Los menores de 18 años no deberían realizar trabajos peligrosos que puedan poner en peligro su bienestar físico, mental o moral, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan. Para los trabajadores jóvenes mayores de la edad mínima legal, pero menores de 18 años, deben existir restricciones sobre las horas de trabajo y las horas extraordinarias; el trabajo en alturas peligrosas; con maquinaria, equipo y herramientas peligrosas; el transporte de cargas pesadas; la exposición a sustancias o procesos peligrosos; y las condiciones difíciles, como el trabajo nocturno.</p>	Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138)
Comunidades	Las comunidades se refieren a los Pueblos Indígenas, los Pueblos Tribales, las comunidades locales (incluidas las mujeres, los niños y las personas con alguna discapacidad), las personas desplazadas, los migrantes y otros usuarios de la tierra.	PyC RSPO 2018
Finca familiar	Una finca explotada por una familia que, en su mayoría, es la propietaria y se utiliza para el cultivo de la palma de aceite, a veces junto con otros cultivos de subsistencia, y en la que la familia proporciona la mayor parte de la mano de obra. Estas fincas proporcionan la principal fuente de ingresos y el área sembrada de palma de aceite está por debajo de las 50 ha de superficie. El trabajo de niños es aceptable en las fincas familiares, bajo la supervisión de un adulto; siempre y cuando no interfiera con los programas de escolaridad; siempre y cuando los niños sean parte de la familia y no estén expuestos a condiciones peligrosas de trabajo.	PyC 2013
Sustitución de contrato	La práctica de sustituir o cambiar los términos de empleo que el trabajador acordó originalmente, ya sea por escrito o de forma verbal, cuyo resultado son peores condiciones o menos beneficios. Los cambios en el acuerdo o contrato de empleo están prohibidos, a menos que estos cambios se hagan para cumplir con las leyes locales o proporcionar términos iguales o mejores.	Informe de la OIT al Comité sobre el presunto incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso
Trabajadores subcontratados	Se entiende por trabajador subcontratado a las personas que realizan un trabajo temporal o que trabajan durante un período de tiempo específico. También se refiere a los trabajadores que no están empleados directamente por la empresa, sino por un contratista o consultor con quien la empresa ha firmado un contrato directo.	OIT, Formas atípicas de empleo
Servidumbre por deudas	La servidumbre por deudas es trabajo a cambio de la condonación de una deuda. También se conoce como trabajo en régimen de servidumbre o esclavitud por deudas, en la que se dice a los trabajadores que pueden pagar un préstamo propio o de un familiar trabajándolo. Existe servidumbre por deudas cuando los trabajadores (a veces incluidas sus familias) se ven obligados a trabajar para un empleador para pagar sus propias deudas o las que han heredado.	Red Global de Empresas sobre Trabajo Forzoso y Trata de Personas de la OIT / Ver también https://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/WCMS_151999/lang-es/index.htm
Deforestación	Pérdida de bosque natural como resultado de: <ul style="list-style-type: none"> i) conversión a la agricultura u otro uso no forestal del suelo; ii) conversión a una plantación forestal; o iii) degradación severa y continua. 	Borrador de la Iniciativa Accountability Framework (AFI, por sus siglas en inglés / julio de 2018). Consulte la última definición de la AFI
Desarrollo	Por desarrollo se entienden las actividades que perturban el terreno, el desarrollo de estructuras (construcción, instalación o ampliación de un edificio u otra estructura), y/o la creación de superficies impermeables en un lugar previamente no urbanizado, con fines de producción de aceite de palma.	PyC 2023
Discriminación	Toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o afectar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o afectar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación según lo determine el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando existan, y con otros organismos apropiados.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111)
Trabajo forzoso	Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de cualquier tipo de penalización y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente. Esta definición consta de tres elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo o servicio se refiere a todos los tipos de trabajo que se realizan en cualquier actividad, industria o sector, incluida la economía informal. 2. La amenaza de cualquier penalización se refiere a una amplia gama de penalizaciones utilizadas para obligar a alguien a trabajar. 3. Involuntariedad: El término "ofrecido voluntariamente" se refiere al consentimiento libre e informado de un trabajador(a) para aceptar un empleo y a su libertad de abandonarlo en cualquier momento. <p>Esto incluye cuando un empleador o reclutador hace falsas promesas para que un trabajador acepte un trabajo que de otro modo no habría aceptado.</p>	Definición de Trabajo Forzoso de la OIT OIT, Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) OIT, Protocolo de 2014 al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (P029) OIT, Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) OIT, Recomendación sobre el trabajo forzoso, 2014

Término	Definición	Fuente
Gestor de Grupo	Persona, grupo de personas u organización responsable del funcionamiento del control interno y la gestión del grupo. Esta puede ser una planta extractora, una organización o una persona física.	Estándar PPI RSPO 2019
Trabajo peligroso	El trabajo peligroso es el que se realiza en condiciones peligrosas; o "en los sectores y ocupaciones más peligrosos, como la agricultura, la construcción, la minería o el desguace de buques, o cuando las relaciones o condiciones de trabajo crean riesgos particulares, como la exposición a agentes peligrosos, como sustancias químicas o radiación, o en la economía informal" (https://www.ilo.org/safework/areasofwork/hazardous-work/lang-es/index.htm). El trabajo peligroso se define también como "todo trabajo que pueda poner en peligro la salud física, mental o moral, la seguridad o la moralidad de los niños" y que "no debería ser realizado por personas menores de 18 años". (https://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-en/index.htm)	Artículo 3 (d) del Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, 1999 (Núm. 182)
Bosque con altas reservas de carbono	Bosques que han sido identificados utilizando el Kit de Herramientas del Enfoque de Altas Reservas de Carbono (EARC)	Sitio web de HCSA: www.highcarbonstock.org
Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC):	Las áreas necesarias para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC): AVC 1 – Diversidad de especies; Concentraciones de diversidad biológica, que contengan especies endémicas y especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RAP), y que sean de importancia significativa a nivel mundial, regional o nacional. AVC 2 – Ecosistemas a nivel de paisaje, mosaicos de ecosistemas y paisajes forestales intactos (PFI); Amplios ecosistemas, mosaicos de ecosistemas y PFI que son importantes a escala mundial, regional o nacional y que contienen poblaciones viables en su gran mayoría de las especies que conviven naturalmente en patrones naturales de distribución y abundancia. AVC 3 – Ecosistemas y hábitats; ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro de extinción. AVC 4 – Servicios de ecosistema; Servicios de ecosistema básicos en situaciones críticas, como la protección de las cuencas hidrológicas y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables. AVC 5 – Necesidades Comunitarias; Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o Pueblos Indígenas (para sus medios de vida, la salud, la nutrición, el agua, etc.), identificados mediante el diálogo con dichas comunidades o Pueblos Indígenas. HCV 6 – Valores culturales; Sitios, recursos, hábitats y paisajes significativos a escala mundial o nacional por razones culturales, arqueológicas o históricas, o de importancia cultural, ecológica, económica, o religiosa o sagrada crítica para la cultura tradicional de las comunidades locales o pueblos indígenas, e identificados mediante el diálogo con dichas comunidades locales o pueblos indígenas.	Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (HCVRN): Guía Común para la Identificación de AVC 2017
Pueblos indígenas	"Pueblos Indígenas" se utiliza en sentido genérico para referirse a un grupo social y cultural vulnerable y específico que posee las siguientes características en mayor o menor medida: (a) la autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y el reconocimiento de esta identidad por parte de otros; (b) el apego colectivo a hábitats geográficamente distintos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de estos hábitats y territorios; (c) instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias al margen de las de la sociedad y cultura dominantes; y (d) una lengua indígena, a menudo distinta de la lengua oficial del país o región.	Manual Operacional del Banco Mundial 4.10
Plan de Manejo Integrado (PMI)	Un Plan de Manejo Integrado consiste en el conjunto de medidas coordinadas de mitigación, seguimiento e institucionales que se adoptarán durante la implementación y las operaciones para eliminar los impactos ambientales y sociales adversos, compensarlos o reducirlos a niveles aceptables. El PMI consiste en maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.	PyC 2023
Sistema de Control Interno (SCI)	Conjunto de normas, políticas y procedimientos que aplica una organización para orientar, aumentar la eficacia y reforzar el cumplimiento de las políticas de gestión de un grupo.	Estándar PPI RSPO 2019
Despeje de tierras	Conversión de la tierra de un uso del suelo a otro. El despeje de plantaciones de palma de aceite manejadas activamente para replantar palma de aceite no se considera despeje. Dentro de las unidades certificadas existentes, el despeje de menos de 10 ha no se considera como despeje de tierras nuevas.	Revisión de los PyC 2018
Medios de Vida	La forma de subsistencia de una persona o un grupo, a partir de su medio ambiente o como parte de una economía, que incluye la forma en que satisfacen sus necesidades básicas y aseguran a sí mismos y a las generaciones siguientes el acceso seguro a los alimentos, el agua potable, la salud, la educación, la vivienda y los materiales necesarios para su vida y bienestar, ya sea mediante el uso directo de los recursos naturales o del intercambio, el trueque, el comercio o su participación en el mercado. Un medio de vida no solo incluye el acceso a los recursos sino también el conocimiento y las instituciones que lo hacen posible, como el tiempo de participación e integración en la comunidad, el conocimiento ecológico personal, local o tradicional, las habilidades, dotaciones y prácticas, los activos que son intrínsecos a esa forma de vida (p. ej. fincas, campos, pasturas, cultivos, ganado, recursos naturales, herramientas, maquinaria y propiedades culturales intangibles) y su posición en el tejido legal, político y social de la sociedad. El riesgo del colapso de los medios de vida determina el nivel de vulnerabilidad de una persona o de un grupo respecto a los ingresos, los alimentos, la salud y la inseguridad nutricional. Por lo tanto, los medios de vida están asegurados cuando se tiene asegurada la propiedad o el acceso a los recursos y las actividades de generación de ingresos, incluidas las reservas y los activos, para compensar los riesgos, mitigar las perturbaciones y hacer frente a contingencias. (Compilado de varias definiciones sobre los medios de vida del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID, por sus siglas en inglés) del Reino Unido, el Instituto para Estudios de Desarrollo (IDS, por sus siglas en inglés), la FAO y textos académicos de http://www.fao.org/docrep/X0051T/X0051t05.htm).	PyC 2013
Comunidad local	Se refiere a una comunidad en un lugar determinado donde la gente local comparte preocupaciones comunes en torno a las instalaciones locales, servicios y medio ambiente y que a veces puede apartarse de las definiciones tradicionales o gubernamentales. En general, las comunidades locales prestan un especial significado a la tierra y a los recursos naturales como fuentes de cultura, costumbres, historia e identidad, y dependen de ellos para sus medios de vida, organización social, cultura y tradiciones, creencias, medio ambiente y ecología.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022

Término	Definición	Fuente
Ley Nacional	Norma o conjunto de normas de obligado cumplimiento prescritas por el gobierno de un Estado soberano que tienen vigencia en todas las regiones y territorios bajo el dominio de su gobierno. En el contexto del derecho internacional, un Estado signatario de un tratado internacional debe garantizar que su propia normativa interna y sus prácticas sean consecuentes con lo que exige el tratado. La legislación nacional incluye las leyes subsidiarias, reglamentos, ordenanzas, normas y órdenes emitidas por el gobierno.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente https://leap.unep.org/knowledge/glossary/national-law
Nuevas plantaciones	Plantación planificada o propuesta sobre tierras no cultivadas previamente con palma de aceite.	PNP 2015
Trabajo no peligroso	Véase la definición de trabajo peligroso	
Otras áreas de conservación	Áreas (además de las áreas de conservación de AVC, ARC y turberas) que deben ser conservadas por los PyC de la RSPO (tales como áreas ribereñas y pendientes pronunciadas) y otras áreas designadas por la unidad de certificación.	Revisión de los PyC 2018
Mapeo participativo	Un proceso de elaboración de mapas para visualizar la relación entre la tierra y las comunidades. Esto se logra conjuntamente entre la Unidad de Certificación y las Comunidades.	Buenas Prácticas en Cartografía Participativa por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) 2009
Turba	Un suelo con una capa(s) orgánica acumulativa que comprende más de la mitad de los 80 cm superiores o 100 cm de la superficie del suelo, la cual contiene 35% o más de materia orgánica (35% o más de pérdida por ignición) o 18% o más de carbono orgánico. Note que, para el manejo de las plantaciones existentes en Malasia e Indonesia, se ha utilizado una definición más estricta, en función de las regulaciones nacionales: a saber, suelo con una capa orgánica de más del 50% en los 100 cm superiores los cuales contienen más del 65% de materia orgánica.	PLWG2 Julio de 2018 Modificado a partir de la definición de histosoles (suelos orgánicos) de la FAO y USDA (FAO 1998, 2006/7; USDA 2014)
Pesticida	Substancias, o mezcla de sustancias, destinadas a prevenir, destruir, repeler o mitigar cualquier plaga. Los pesticidas se clasifican en cuatro sustituyentes químicos principales: herbicidas; fungicidas; insecticidas y bactericidas.	PyC 2013
Plan	Un programa, sistema o método detallado sujeto a un plazo de tiempo determinado para alcanzar unos objetivos y resultados deseados. Los planes deben tener objetivos claros, y contar con plazos de entrega, acciones que realizar y un proceso de monitoreo de los avances, para adaptar los planes a las circunstancias cambiantes, y la presentación de informes. Los planes deberán incluir también la identificación de las personas designadas o cargos responsables de la ejecución del plan. Debe haber evidencia de la disponibilidad de los suficientes recursos para llevar a cabo el plan y de que el plan se implementa en su totalidad.	PyC 2013
Especies raras, amenazadas o en peligro (RAP)	Especies definidas por la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (HCVRN, por sus siglas en inglés).	Guía Genérica de la HCVRN para la Identificación de AVC
Replantación	Despeje de plantaciones de palma de aceite gestionadas activamente con el fin de replantar la palma de aceite.	PyC RSPO 2023
Derechos	Los derechos son principios legales, sociales o éticos de libertad o facultad, de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, o el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. 1. Derechos consuetudinarios: Patrones de larga data de uso de tierras comunitarias y recursos, de acuerdo con el derecho consuetudinario de los Pueblos Indígenas, sus valores, costumbres y tradiciones, como el uso estacional o cíclico, en lugar de escrituras legales formales emitidas por el estado de sus tierras y recursos. 2. Derechos Legales: Derechos otorgados a una o varias personas, entidades u otros por medio de las leyes y regulaciones locales, nacionales o internacionales ratificadas aplicables. 3. Derechos de usuario: Derechos de uso de la tierra y los recursos que pueden ser definidos por las costumbres locales, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades que poseen derechos de acceso. 4. Derechos demostrables: Los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los usuarios pueden tener derechos informales o consuetudinarios sobre tierras que no están registradas o reconocidas por el gobierno o las leyes nacionales. Los derechos demostrables se distinguen de las reivindicaciones espurias mediante el diálogo directo con las comunidades locales, de modo que tengan oportunidades adecuadas para justificar sus reivindicaciones, y la mejor manera de determinarlas es mediante un mapeo participativo que incluya las comunidades vecinas.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Riparia	Ripario se usa para referirse a terrenos ubicados junto a lagos naturales, arroyos y ríos, aunque son estos últimos los que se encuentran más comúnmente en las concesiones de palma de aceite.	Manual de la RSPO sobre Mejores Prácticas de Manejo (MPM) para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias de 2018
Evaluación de riesgos	Un proceso sistemático de identificación y evaluación de los riesgos potenciales que pueden estar ligados a una actividad o empresa proyectada. Permite sopesar si existen las suficientes medidas precautorias o si se debe hacer más para evitar daños a las personas en riesgo, como los trabajadores y el público.	Adaptado de OIT, Una guía de 5 pasos para empleadores, trabajadores y sus representantes sobre la realización de evaluación de riesgos en el lugar de trabajo, 2014
Pequeño Productor	Agricultor que cultiva la palma de aceite, a veces junto a otros cultivos de subsistencia, cuya finca provee la principal fuente de ingresos y en la que el área plantada con palma de aceite es usualmente inferior a 50 hectáreas. Pequeño productor de sistema: Agricultores, propietarios o sus representantes, que no tienen: • Poder de decisión ejecutable sobre la explotación de la tierra y las prácticas de producción; y/o • La libertad de elegir cómo utilizar sus tierras, el tipo de cultivos que desean plantar, o cómo manejarlos (si organizan, gestionan y financian la tierra, y cómo lo hacen). Pequeño productor independiente: Todos los pequeños productores que no se consideran Pequeños Productores de Sistema (ver la definición de Pequeños Productores de Sistema) son agricultores considerados como Pequeños Productores Independientes.	PyC RSPO 2023 Estándar PPI RSPO 2019 Estándar PPI RSPO 2019
Fincas de pequeños productores	Individuos o familias (círculo familiar) que producen palma de aceite en parcelas individuales o múltiples de pequeños productores, por debajo de los umbrales definidos actualmente por la RSPO para los pequeños productores.	Estándar PPI RSPO 2019
Parcela de un pequeño productor	Tierra propiedad de un pequeño productor que está plantada con palma de aceite o asignada para una nueva plantación con palma de aceite o la replantación.	Estándar PPI RSPO 2019
Partes interesadas	Una persona o grupo con un legítimo interés y/o un interés demostrable, o que podría estar directamente afectada, o no estarlo, por las actividades de una organización y las consecuencias de estas actividades. Entre las partes interesadas están los proveedores, personal interno, miembros, trabajadores, pequeños productores, clientes (incluidos accionistas, inversores y consumidores), legisladores, comunidades, compradores, clientes, propietarios y organizaciones no gubernamentales (ONG).	PyC RSPO 2018

Término	Definición	Fuente
Pendientes pronunciadas	Terrenos con más de 25 grados de inclinación o lo indicado en un proceso de Interpretación Nacional (IN).	PyC 2013 Anexo 2. Guía de IN
Comerciantes	Personas o empresas que compran y venden Racimos de Frutos Frescos (RFF)	PyC RSPO 2023
Pueblos tribales	Personas y grupos de personas que pueden ser identificados o caracterizados como <ul style="list-style-type: none"> • Personas que se autoidentifican como Pueblos Tribales y que son aceptadas como tales por su comunidad • Hay condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la comunidad nacional • Su estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentos especiales 	PyC RSPO 2023
Unidad de Certificación	La entidad que firma el acuerdo de certificación y posee el certificado RSPO. Esta entidad asume la responsabilidad del desarrollo y la implementación del sistema de gestión interno del grupo y de los sistemas de gestión de todas las fincas de sus miembros. La gestión del grupo garantiza el cumplimiento del Estándar por parte de las fincas de los miembros.	Estándar PPI RSPO 2019
Grupos vulnerables	Cualquier grupo o sector de la sociedad que, en comparación con otros grupos, se encuentra bajo un mayor riesgo o es objeto de exclusión social, prácticas discriminatorias, violencia, desastres de amenazas naturales o ambientales o dificultades económicas, como los pueblos indígenas, las minorías étnicas, personas migrantes, con discapacidad, sin hogar, personas mayores aisladas, las mujeres y los niños.	Revisión de los PyC 2018
Curso de agua	Un curso de agua es un canal natural o artificial por el que fluye el agua; y/o una corriente de agua (como un río, un arroyo o una corriente subterránea)	PyC 2023
Trabajador	Individuo que realiza un trabajo para la organización. Esto incluye: empleados, trabajadores fijos, temporeros, jornaleros, eventuales y subcontratados, independientemente de su nacionalidad, tipo de migrante (migrante interno o migrante internacional), etnia, religión, afiliación sindical y género. <p>Trabajador fijo a tiempo completo - Trabajador con un contrato de duración indeterminada (o contrato indefinido), cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de acuerdo con la legislación o la práctica nacional en materia de tiempo de trabajo.</p> <p>Jornalero - Trabajador al que se contrata y paga un salario diario, sin garantía de que haya más trabajo disponible en el futuro</p> <p>Trabajador temporal/temporero - Trabajadores contratados únicamente por un periodo de tiempo determinado. Esto incluye a los trabajadores con contratos de duración determinada, por proyectos o por tareas, así como a los temporeros o eventuales, incluidos los jornaleros</p> <p>Eventual - Trabajador contratado a muy corto plazo o de forma ocasional e intermitente, a menudo por un número específico de horas, días o semanas, a cambio de un salario fijado por los términos del acuerdo de trabajo diario o periódico.</p> <p>Trabajadores bajo un contrato de trabajo por un periodo de tiempo determinado o para una tarea específica; trabajadores contratados de forma eventual por un periodo corto</p> <p>Ver también los jóvenes trabajadores definidos a continuación.</p>	PyC RSPO 2023
Jóvenes trabajadores	Los jóvenes trabajadores son aquellos que tienen más de la edad mínima para trabajar en el país, pero que son menores de 18 años.	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, 2009.

Anexo 2. Declaración de Pequeños Productores

Al firmar esta Declaración de Pequeños Productores, afirmo que:

- A. Reconozco la importancia de la producción sostenible.
- B. Me uniré a un grupo de agricultores en busca de lograr la certificación de grupo del Estándar PPI RSPO y cumplir con todos sus principios y con los criterios e indicadores que sean relevantes.
- C. Proporcionaré la siguiente información a mi gestor de grupo:
 - 1. Información detallada de todas las fincas
 - 2. Ubicación (coordenadas) de todas las parcelas plantadas en la actualidad con palma de aceite
 - 3. Información sobre todas las parcelas convertidas y plantadas con palma de aceite después del 2005 (mediante el uso del enfoque simplificado conjunto de AVC-ARC para pequeños productores)
 - 4. Todas las parcelas situadas en pendientes pronunciadas
 - 5. Todas las parcelas situadas sobre suelos de turba
 - 6. Todas las parcelas situadas sobre zonas riparias
 - 7. Detalles sobre los planes de replantación o expansión de la palma de aceite
 - 8. Cualquier conflicto existente sobre tierras
 - 9. Propiedad y estatus del uso de la tierra
 - 10. Fuente de la mano de obra agrícola
- D. Me comprometo a lo siguiente:
 - 1. Seguir avanzando en el estándar y cumplir los hitos necesarios para avanzar
 - 2. Participar en las capacitaciones necesarias y participar activamente en el grupo
 - 3. Garantizar que no haya trabajo forzoso en las explotaciones agrícolas y poner fin a todo trabajo forzoso existente.
 - 4. Pagar el salario mínimo a nivel nacional
 - 5. Respetar los derechos de los trabajadores a presentar una queja
 - 6. Proporcionar condiciones e instalaciones de trabajo seguras
 - 7. Asegurar la no existencia de discriminación, acoso o abuso en la finca.
 - 8. Asegurar la no existencia de trabajo infantil en las operaciones agrícolas y poner fin a cualquier trabajo infantil existente
 - 9. No haber adquirido tierras de pueblos indígenas, comunidades locales u otros usuarios sin su consentimiento libre, previo e informado, basado en un enfoque simplificado de CLPI.
 - 10. Resolver cualquier disputa existente
 - 11. No realizar nuevas plantaciones ni expansión de las fincas existentes en bosques primarios, áreas de AVC, zonas de amortiguamiento riparias, o en pendientes pronunciadas (mayores de 25 grados o según lo estipule la Interpretación Nacional)
 - 12. Proteger los AVC y los bosques ARC mediante el enfoque de prácticas precautorias
 - 13. No realizar nuevas plantaciones en suelos de turba y tan solo replantar en suelos de turba en áreas con bajo riesgo de inundación o intrusión salina
 - 14. Implementar las mejores prácticas de manejo para la palma de aceite en suelos de turba
 - 15. No quemar para preparar la tierra o para el control de plagas
 - 16. Minimizar y controlar la erosión.

Beneficios para los pequeños productores

Mediante la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y el cumplimiento con el Estándar PPI RSPO, Entiendo que tendré:

- (i) Conocimientos sobre cómo optimizar la productividad y los rendimientos aplicando las buenas prácticas agrícolas sostenibles sobre las que he recibido formación;
- (ii) Conocimientos sobre cómo comercializar y participar en el mercado del aceite de palma sostenible y gestionar mi finca profesionalmente y llegar a ser sostenible desde el punto de vista financiero;
- (iii) La estructura y el control para poder dar los pasos necesarios hacia lograr un medio de vida sostenible para mi familia y mi comunidad.

Reconozco que tendré acceso a apoyo técnico y financiero, así como acceso al comercio en el mercado del aceite de palma sostenible ofrecido por la RSPO y sus miembros, para permitirme alcanzar los beneficios de las prácticas agrícolas sostenibles.